



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 149-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 21 de noviembre de 2012

Vistos, el Informe N° 088-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 088-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización para ella y para la Eco. Nereya Carolina Díaz Delgado, Jefa de la Unidad de Formulación de Proyectos, a efectos que ambas participen en el Taller de Formulación del Plan Operativo Institucional – 2013 a realizarse el 22 de noviembre de 2012 en la Sede Central del Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima, así como para cumplir Comisión de Servicios en la misma ciudad, el día 23 de noviembre de 2012, para lo cual requiere la asignación de pasajes y viáticos correspondientes. El detalle de la participación en el citado Taller y de la Comisión de Servicios referida, ha sido consignado en el Informe del Visto;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 088-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco remitió la solicitud referida en el Considerando precedente a la Oficina de Administración y Finanzas a efectos que ésta proceda a dar el trámite correspondiente. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas trasladó la citada, a la Unidad de Contabilidad y luego a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos que ésta otorgue la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 0107-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe el Crédito Presupuestario aprobado para atender los pasajes y viáticos necesarios para atender la solicitud contenida en el Informe del Visto, de acuerdo al siguiente detalle: S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, y S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Eco. Nereya Carolina Díaz Delgado;

Que, adjunta al Memorandum N° 0107-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir los gastos de pasajes y viáticos referidos en el Considerando precedente;

Que, mediante Proveídos manuscritos al dorso del Memorandum N° 0107-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución correspondiente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2010-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 15 de agosto del 2012;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR los viajes a la ciudad de Lima, de la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Eco. Nereya Carolina Díaz Delgado, Jefe de la Unidad de Formulación de Proyectos, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR en calidad de Anticipos a efectos de cumplir con la participación autorizada en el Artículo Primero precedente, los siguientes montos: S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori; y S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a la Eco. Nereya Carolina Díaz Delgado. Dichos montos otorgados contemplan los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo las citadas comisionadas, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Unidad Ejecutora 007-INC
MARCAHUAMACHUCO Perú

Lic. José M. R. Carcelén Silva
RESPONSABLE

